



Gobierno de Catamarca  
2022

### Memorándum

**Número:** MEMC-2022-4-E-CAT-CGP

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA  
Jueves 29 de Diciembre de 2022

**Referencia:** GUARDIAS MEDICAS

Producido por la Repartición: CGP

**A:** Maria Manuela Avila (MS), Adriana Maria Daniela Ayala (DPAS#MS), Johana Elizabeth Carrizo (SASP#MS), Silvia Daniela Bustos (SMPPS#MS), SOLEDAD DEL MAR PONCE (SSMA#MS), Graciela Beatriz Romero (HNBP#MS), Miguel Carlos Julio Mosquera Gutiérrez (HSJB#MS), ANGEL MARCELO ACEVEDO (MP#MS), Roberto Luis Orellana Zurita (SA#MS),

**Con Copia A:**

---

#### De mi mayor consideración:

Con fecha 12 de diciembre de 2022, y mediante Decreto T.P. y R.H. N° 3502 se dispone el Receso Administrativo y Funcional en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, Área Central y Descentralizada.

Que mediante Decreto Acuerdo N°21/2019 (segunda numeración), modificado por Decreto Acuerdo N°955/2020, se establece como objetivo de la SUBCONTADURÍA GENERAL DE CONTROL, dependiente de la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, ejercer el control previo y concomitante de toda gestión de Gastos en Personal, conforme a la normativa vigente en la materia.

Se solicita que los expedientes de *Guardias Médicas ingresen a la Dirección de Control de Gasto en Personal hasta el día 6 de Enero de 2023* a los fines de poder realizar la auditoría correspondiente y girar mismos a la Dirección de Liquidación de Haberes del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos dentro de los plazos establecidos.

Con la finalidad de agilizar los expedientes de guardias solicitamos que se recuerde los siguientes lineamientos:

1) Los agentes que poseen cargos en otras Instituciones (Ministerio de Educación, UNCA, Municipios, Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, Poder Judicial, Policía de Catamarca, cargos públicos o privados en otras provincias) deberán presentar certificación de servicios Actualizados, indicando claramente día y horarios en los que se desempeña, a los fines de poder

realizar control de Incompatibilidad Horaria.

- 2) En aquellos organismos donde los choferes y enfermeros/as realicen turnos rotativos, también se deberá adjuntar mensualmente certificación de servicios indicando días y horarios de desempeño.
- 3) Con respecto a los agentes que pertenecían al Hospital Malbran que fueron reasignados a otros organismos solicitamos que se adjunte nuevo contrato de guardia indicado lugar de destino y función a cumplir, emanado por autoridad competente.
- 4) Adjuntar Disposición de Traslado de Licencias Anuales no usufructuadas.
- 5) Los agentes que usufructúen licencias del Decreto Acuerdo N° 1875/95 no podrán realizar ese día o ese periodo guardas médicas.
- 6) Esta Dirección solicita que cuando un expediente de guardia sea girado con observaciones, el mismo sea devuelto subsanando las mismas dentro de las 24 horas de enviado.

Saludo a Ud. muy atentamente

Digitally signed by OGAS Carla Marina  
Date: 2022.12.29 13:07:23 ART  
Location: San Fernando del Valle de Catamarca

Carla Marina Ogas  
Contadora General  
Contaduría General de la Provincia  
Ministerio de Economía